

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 660/2019

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de la Alcaldía número 798/2019, de fecha 4 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 374/2019, de fecha 31 de enero, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local.

Considerando: Que no se han producido reclamaciones por parte de los interesados, en el plazo otorgado al efecto, de conformidad con el contenido de las bases por la que se rige la presente Convocatoria.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, en la forma indicada a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1 Bermudo Baena, Andrés	*849F
2 Serrano López, Rafael	*556E

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

- Ninguno/a.

Segundo. Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo:

Presidenta:

Titular: D^a. María Francisca del Moral Lucena, Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a. María Ángeles Córdoba Rovira, Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

Titular: D. Agustín Alcalá Malagón, Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a Antonia Sánchez Alcántara, Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.

Titular: D. Enrique Montenegro Clérico, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a. María Dolores Jiménez Conti, Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

Titular: D. Rafael Mohedano Alcántara, Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a. Enriqueta Baena Romero, Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.

Titular: D. José Gracia Zafra, Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a. Lourdes de Julián Ramírez, Funcionaria del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretario:

Titular: D. Simón Manuel Aguayo Pérez, Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D. Pedro J. López Muñoz, Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.

Tercero. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 13 de mayo de 2019, a las 12,00 horas, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Carlota, para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, dentro de la presente Convocatoria.

Cuarto. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 21 de mayo de 2019, a las 10,00 horas, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Carlota, para proceder a la confección y preparación de las plantillas de los dos ejercicios de que consta la prueba de conocimientos, conforme a las bases por las que se rige la presente Convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos/as al presente proceso selectivo para el próximo día 21 de mayo de 2019, a las 16,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, para la realización de la prueba de conocimientos, compuesta de dos ejercicios, integrante de la fase de Oposición, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

Sexto. Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es), declarando aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

Séptimo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD. 128/2018, de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro

recurso estime procedente.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

La Carlota, a 4 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente:
